



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/85
17 de febrero de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2-6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8-12 de marzo de 2021¹

**ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS
Y LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES CENTRALES (DECISIÓN 84/61(C))**

Antecedentes

1. Desde la creación del Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo ha venido examinando los costos administrativos del Fondo, normalmente en la reunión inmediatamente anterior a la siguiente reposición del Fondo Multilateral para decidir el régimen de costos administrativos para el siguiente trienio.
2. En su 84ª reunión, al tiempo que aprobaba los presupuestos de las unidades centrales de 2020 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, el Comité Ejecutivo pidió, entre otras cosas, a la Secretaría que presentara, en la 86ª reunión, los resultados del análisis sobre el régimen de costos administrativos y la financiación de las unidades centrales, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, incluidas las de sus 84ª y 85ª reuniones, sobre cuya base el Comité decidiría si el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2018-2020 podría mantenerse para el trienio 2021-2023 (decisión 84/61(c)).

Análisis para los trienios 2018-2020 y 2021-2023

Régimen de gastos administrativos para el trienio 2018-2020 y decisiones asociadas

3. En su 79ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe preparado por un consultor sobre la revisión del régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de la unidad central para la evaluación de los costos administrativos para el trienio 2018-2020². Tras un debate, el Comité decidió, entre otras cosas:

¹ Debido al coronavirus (Covid-19)

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/43

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

- (a) Mantener el actual régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral durante el trienio 2018–2020 (decisión 79/41(c));
- (b) Pedir al PNUD, a la ONUDI y al Banco Mundial que presenten sus informes anuales de la financiación de las unidades centrales, utilizando el formato revisado (decisión 79/41(e)); y
- (c) Pedir a la Secretaría que prepare para la 82ª reunión un documento sobre las funciones y los costos asociados a las unidades de gestión de proyectos (UGP), en el que se analice cómo se relacionan esos costos y funciones con el fortalecimiento institucional (FI), el Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC), la financiación de la preparación de los proyectos y los costos de apoyo a las actividades de ejecución y verificación de los proyectos; así como la medida en que los organismos transfieren las funciones administrativas a otras instituciones (decisión 79/41(f)).

4. El Comité Ejecutivo examinó esta cuestión en la 82ª y 83ª reuniones y, entre otras cosas, pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que, al presentar solicitudes de financiación de tramos para planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), incluyeran en el plan de ejecución del tramo las actividades específicas que ejecutaría la UGP y la financiación asociada; y en el informe de ejecución del tramo anterior, las actividades ejecutadas por la UGP y la financiación asociada desembolsada (decisión 83/61(b))³.

Impacto de la pandemia de COVID-19

5. En 2020, debido a la situación extraordinaria derivada de la pandemia de COVID-19, tanto el Comité Ejecutivo⁴ como las Partes del Protocolo de Montreal⁵ no pudieron celebrar reuniones presenciales como estaba previsto inicialmente.

6. Para garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5, el Comité Ejecutivo puso en marcha, con carácter excepcional y sin sentar precedente, un proceso de aprobación entre sesiones (PAES) para las reuniones 85ª y 86ª que se propusieron originalmente para ser celebradas en 2020, con el fin de examinar determinados documentos, informes y proyectos que se presentaron en dichas reuniones. Como las reuniones no pudieron celebrarse en 2020, el Comité aplazó ambas, la 85ª y la 86ª, a marzo de 2021. El Comité Ejecutivo también acordó examinar los documentos no abordados en los PAES, en su mayoría relacionados con las políticas, en su aplazada 86ª reunión. Durante el PAES establecido para la 86ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, entre otras cosas, el PAC del PNUMA y los presupuestos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2021⁶. Al aprobar esto último, el Comité señaló que los niveles de los presupuestos de las unidades centrales de 2021 podrían ajustarse en función de los resultados del debate sobre el análisis del régimen de costos administrativos y la financiación de las unidades centrales (decisión 84/61(c)), en la aplazada 86ª reunión de marzo de 2021⁷.

³ En la 81ª reunión se aprobó un nuevo formato para informar de los costos de la UGP para la etapa II del PGEH para China (decisión 81/46).

⁴ La 85ª reunión (Montreal, Canadá, del 25 al 29 de mayo de 2020) y la 86ª reunión (Montreal, Canadá, del 2 al 6 de noviembre de 2020).

⁵ La 42ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (Montreal, Canadá, del 13 al 17 de julio de 2020), y la duodécima reunión combinada de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 32ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Tashkent, Uzbekistán, del 23 al 27 de noviembre de 2020).

⁶ Párrafos 139(c) y 141(b), respectivamente, de UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/IAP/3.

⁷ Párrafo 141(c) de UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/IAP/3.

7. Las Partes del Protocolo de Montreal también celebraron sus reuniones en forma de trabajo en línea con un orden del día reducido. En estas circunstancias, las Partes no pudieron adoptar una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para el periodo 2021-2023. En cambio, durante la Trigésima Segunda Reunión en línea, las Partes señalaron que tomarán una decisión en 2021 sobre la reposición del Fondo para adoptar un presupuesto para el trienio 2021-2023, incluyendo las contribuciones regulares, y adoptaron un presupuesto provisional para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 de 268 millones \$EUA, dando prioridad a esos fondos para el año 2021 como parte del trienio 2021-2023, hasta el momento en que las Partes adopten una decisión final sobre la reposición, incluido un presupuesto revisado, para el trienio 2021-2023, en el entendimiento de que el presupuesto provisional se proporcionará a partir de las contribuciones anticipadas debidas al Fondo Multilateral y otras fuentes para el trienio 2018-2020 (decisión XXXII/1).

8. Las Partes también autorizaron a la Secretaría del Ozono a organizar una Reunión Extraordinaria de las Partes en 2021 para permitir a las Partes tomar una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 si las circunstancias relacionadas con la pandemia lo permiten (decisión XXXII/2).

Documentos sobre políticas a debatir

9. En consonancia con los procedimientos acordados para la celebración de las reuniones 85ª y 86ª, la mayoría de los documentos normativos se examinarían en la reunión 86ª aplazada, incluidos, entre otros, el examen de los proyectos de fortalecimiento institucional, las directrices de costos para la eliminación de los HFC, las repercusiones de una ejecución paralela o integrada de las actividades de eliminación de los HCFC y de los HFC, y los asuntos relacionados con la eficiencia energética. Los resultados de los debates del Comité Ejecutivo y las decisiones que adopte sobre estas cuestiones políticas determinarán los niveles de financiación de los proyectos y los costos de apoyo administrativo asociados para los organismos bilaterales y de ejecución. Una vez adoptadas estas decisiones, la Secretaría podrá emprender el análisis del régimen de costos administrativos para el trienio 2021-2023.

Mantenimiento del *statu quo*

10. En el escenario de mantenimiento del *statu quo* para la evaluación del régimen de costos administrativos para el periodo 2021-2023, la Secretaría habría analizado, entre otras cosas, la información disponible de los proyectos que se habrían aprobado en la 85ª reunión y los proyectos que se habrían presentado en la 86ª reunión; las decisiones que el Comité Ejecutivo habría adoptado en su 85ª reunión sobre cuestiones políticas, así como los documentos sobre políticas que se presentarían a la 86ª reunión; y el documento final sobre la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 que habría sido preparado por el Grupo de Trabajo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (TEAP) y sometido a la consideración de las Partes del Protocolo de Montreal.

11. A la luz de la situación extraordinaria explicada anteriormente, la Secretaría consideró apropiado presentar el análisis del régimen de costos administrativos para el trienio 2021-2023 a la 88ª reunión, teniendo en cuenta los debates y/o las decisiones sobre cuestiones políticas pertinentes del Comité Ejecutivo durante sus reuniones en 2021, y los debates de las Partes sobre la reposición del Fondo para el trienio 2021-2023.

Régimen de costos administrativos para 2021

12. Sobre la base de sus planes de trabajo presentados en la 86ª reunión, se espera que los organismos bilaterales y de ejecución presenten propuestas de proyectos para 127 países que operan al amparo del Artículo 5 para que el Comité Ejecutivo las examine en sus 87ª y 88ª reuniones. En vista de la revisión exhaustiva del régimen de costos administrativos llevada a cabo para la evaluación de los costos administrativos para el trienio 2018-2020 y el posterior análisis detallado de los componentes pertinentes,

y con el fin de permitir que los organismos sigan presentando propuestas de proyectos con los costos de apoyo administrativo requeridos, el Comité Ejecutivo podría mantener el actual régimen de costos administrativos para los proyectos que se presenten en 2021, a la espera de la finalización del análisis y de una decisión sobre el nivel de los costos de apoyo administrativo para el trienio 2021-2023.

Recomendación

13. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota de la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/85 sobre el análisis del régimen de costos administrativos y la financiación de las unidades centrales (decisión 84/61(c));
 - (b) Permitir que los organismos bilaterales y de ejecución sigan utilizando el actual régimen de costos administrativos para los proyectos que se presenten en 2021, con carácter excepcional y sin sentar precedente; y
 - (c) Pedir a la Secretaría que presente, en la 88ª reunión, los resultados del análisis sobre el régimen de costos administrativos y la financiación de las unidades centrales, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, incluidas las de las reuniones 84ª a 87ª, y los resultados pertinentes de los debates de las Partes sobre la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, sobre cuya base el Comité decidiría si el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2018-2020 podría mantenerse para el trienio 2021-2023.
-